

Edicto No. 187-2020

La suscrita Secretaria Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado, **MINI SUPER LUCKY**, con Aviso de Operación N° 8-828-1264-2019-617287, expedido a favor de **ANITA FENG WONG**, con R.U.C N° 8-828-1264, D.V. 38, ubicado en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, Corregimiento de Cristóbal, urbanización Altos de Los Lagos, se ha dictado el Auto N° 2565-2020, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

VISTOS:

...

RESUELVE

PRIMERO: Declarar Cancelada la multa de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.275.00)**, mediante Recibo N° JE-3-00413 de 29 de diciembre de 2020, impuesta al agente económico denominado **MINI SUPER LUCKY**, con Aviso de Operación N° 8-828-1264-2019-617287, expedido a favor de **ANITA FENG WONG**, con R.U.C N° 8-828-1264, D.V. 38, ubicado en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, Corregimiento de Cristóbal, urbanización Altos de Los Lagos.

SEGUNDO: Se ordena levantar todas las medidas cautelares contempladas en el Auto N° 2057-2020 de 20 de octubre de 2020.

TERCERO: Ordenar el Cierre y Archivo del Expediente **JE-875-2020**.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007, artículos 1777, siguientes y concordantes del Código Judicial vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo)

LICDO. AURA AROSEMENA
Juez Ejecutor

(fdo)

AUSENCIA MORÁN
Secretaria Ad-Hoc

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00Am), por el término de cinco (5) días hábiles.



AUSENCIA MORÁN
Secretaria Ad-Hoc